Contrato de Prestación de Servicios No. 047 del 2025	
Fecha de Suscripción	25 de agosto de 2025.
Objeto Contratado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DE FUTBOL, PARA LAS CUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA QUE HACEN PARTE DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CIMITARRA INDERCIM PARA LA VIGENCIA 2025.
Contratante	**Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra – INDERCIM** - NIT 901.359.630-0
Contratista	**ANDERSON ARIZA FLOREZ** CC. 1.099.553.196 de Cimitarra, Santander
Supervisor	**JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO** C.C. 17. 588.712 de Arauca, Arauca.
Oficina Gestora	Dirección General
Valor del Contrato	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.400.000)
No. CDP y Fecha	25000098 del 22 de agosto del 2025
No. RP y Fecha	25000148 del 26 de agosto del 2025
Plazo del Contrato	Dos (02) meses
Fecha de Inicio	26 de agosto de 2025
Fecha de Terminación	25 de octubre de 2025

DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Periodo Cotización	26 de agosto al 31 de agosto de 2025 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025	
I.B.C.	$237.250	
No. Planilla: 35056009 (agosto)	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado**
Salud (Coosalud EPS)	15 de octubre del 2025	$ 30.200
Pensión (Porvenir)	15 de octubre del 2025	$ 38.600
Riesgos Laborales (ARL Sura)	15 de octubre del 2025	$ 2.600
	TOTAL	**$71.400**
I.B.C.	$1.423.500	
No. Planilla: 35056027 (septiembre)	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado**
Salud (Coosalud EPS)	15 de octubre del 2025	$ 178.000
Pensión (Porvenir)	15 de octubre del 2025	$ 227.800
Riesgos Laborales (ARL Sura)	15 de octubre del 2025	$ 14.900
	TOTAL	**$420.700**

GENERALIDADES Y OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Actualmente el Instituto en su proceso de mejoramiento continuo considera que es de importancia dar el cumplimiento a las orientaciones establecidas, en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional en la cual se ve reflejado en el servicio prestado para dar cumplimiento en forma puntual tareas que son específicas.

Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Por esta razón, la Directora del INDERCIM dentro de su nivel constitucional y legal tiene la obligación de Desarrollar el Sistema Financiero Municipal, garantizando con eficiencia y eficacia los recursos económicos necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal, los gastos para el normal funcionamiento de la administración y el cumplimiento de la deuda pública municipal, que adelanta en el municipio de Cimitarra.

Para lograr lo anteriormente descrito la Directora del INDERCIM, vio la necesidad de contratar para el apoyo a la gestión del fortalecimiento institucional, una persona que preste las siguientes actividades:

1. Presentar cronograma mensual de actividades a realizarse en la ejecución del objeto contratado
2. Llevar un listado donde se registra la asistencia, el cual debe estar discriminado por categoría y en todos los casos debe dejar constancia de las fechas y los registros de firmas de los asistentes.
3. Dirigir e instituir a los niños y jóvenes de la categoría sub-15, que asistan a la escuela de formación deportiva de futbol del municipio de Cimitarra.
4. Realizar actividades físicas, recreativas y de formación con los asistentes a la escuela de formación deportiva de futbol categoría Sub 15 del municipio de Cimitarra.
5. Promover la participación de la escuela de formación deportiva del futbol categoría sub 15 del municipio de Cimitarra en diferentes festivales o campeonatos que se programen a nivel municipal, regional, departamental y nacional.
6. Participar y coadyuvar en la programación de la agenda cultural y deportiva del municipio.
7. Responder por elementos e instalaciones deportivas que le sean asignadas mediante acta de entrega e inventario y velar por su conservación y correcta utilización.
8. Realizar entrega de informes mensuales de acuerdo al cronograma de trabajo establecido en las diferentes categorías de la escuela de formación de futbol.
9. Organizar y mantener una carpeta con los documentos legales de cada participante de la Escuela de Formación deportiva, que contiene (Ficha de inscripción, documento de afiliación EPS, copia de documento de Identidad y autorización firmada por el padre de familia para participar en la escuela.
10. Asistir a las capacitaciones que se programen por la entidad necesarias para el buen

funcionamiento de su objeto contractual.
11. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

En consecuencia se hizo necesaria la contratación toda vez que en la Planta de Cargo del Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra - INDERCIM, no cuenta con personal vinculada suficiente para la operación de estas actividades que se requieren en el Instituto.

DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre	**JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO**
Identificación	C.C. 17. 588.712 de Arauca, Arauca.
Cargo	Director General
FECHA DE REPORTE	
Fecha de Elaboración del Informe	16 de octubre de 2025.

OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

- Hacer supervisión y seguimiento del Contrato de Prestación de Servicios en cuanto a las funciones propias del Contratista según lo referido dentro de este.
- Formular recomendaciones técnicas, las cuales generen soluciones definitivas y propicien que el vínculo contractual existente entre el Contratista y el Ente Territorial se ejecute en buenos términos.

AVANCE DEL CONTRATO	
Avance Técnico	50%
Avance Financiero	0%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato durante el periodo comprendido entre el 26 de agosto al 25 de septiembre del 2025 fueron las siguientes:

- El contratista Presentó el cronograma del plan de trabajo con las actividades a realizarse en la escuela de formación deportiva de futbol de la categoría sub 15 del municipio de Cimitarra (anexo 03 folios).

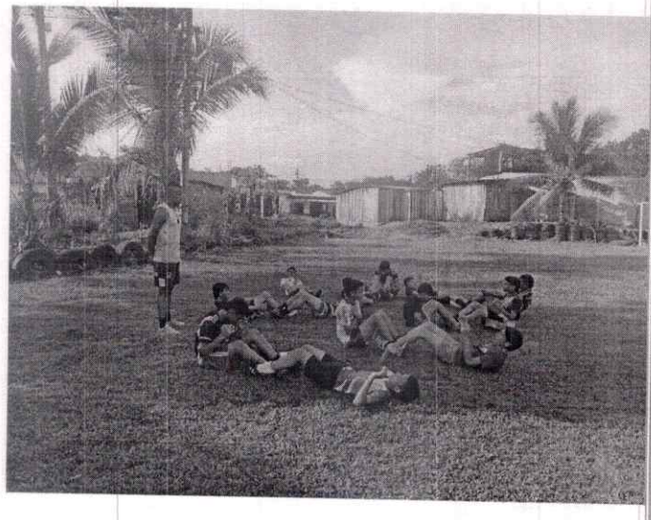
- El contratista Llevo un registro de asistencia mediante planillas, en el cual lleva un control de los deportistas que asisten a la escuela de formación deportiva de futbol de la categoría sub – 15 del municipio de Cimitarra. (anexo 05 folios)



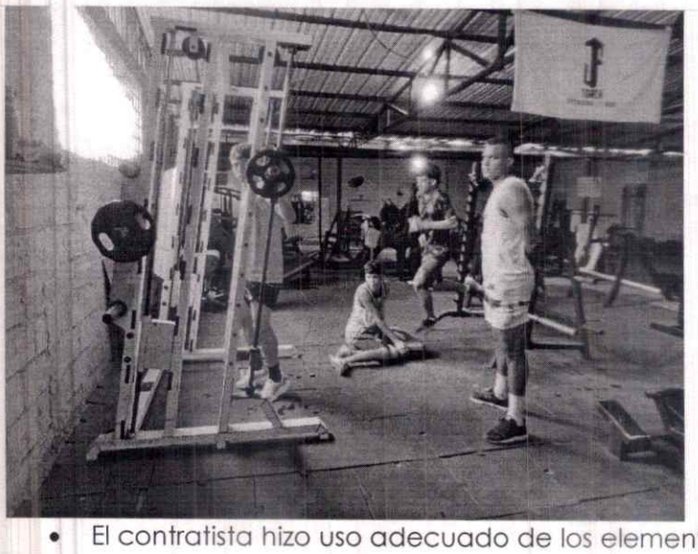


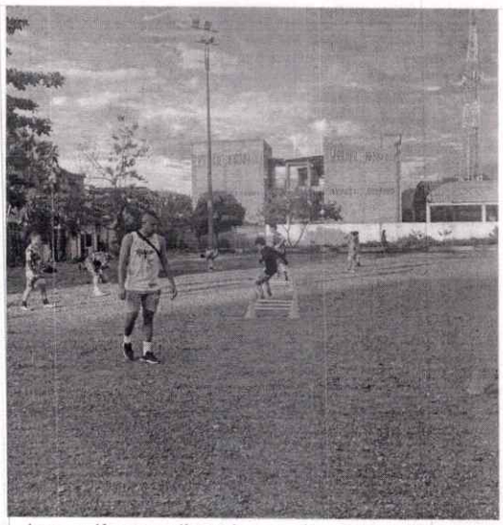
- El contratista dirigio e institruyo a los niños y jóvenes de la categoría sub - 15 que asisten a la escuela de formación deportiva de futbol del municipio de Cimitarra.



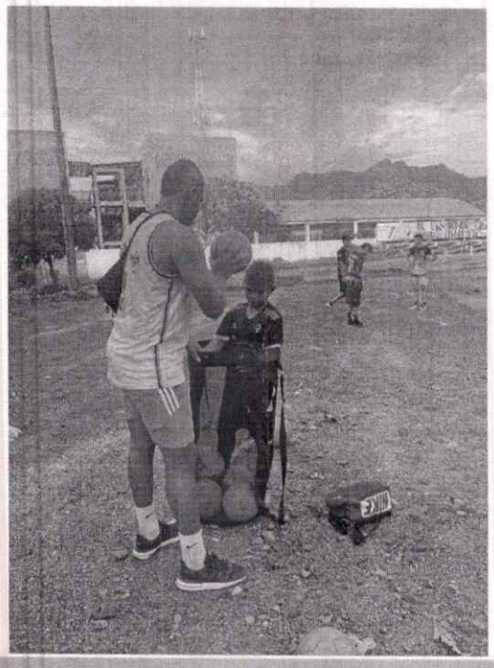


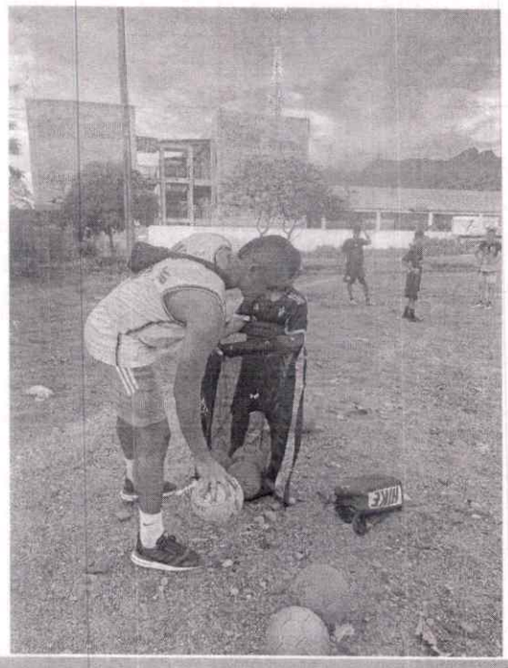
- El contratista realizo actividades físicas, recreativas y de formación a los estudiantes que asisten a la escuela de formación deportiva de futbol, categoría sub 15 del municipio de Cimitarra.





- El contratista hizo uso adecuado de los elementos deportivos y limpieza de materiales que le fueron asignados mediante acta de entrega e inventario





RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Según el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas por el contratista, se concluye que el contratista ha cumplido a cabalidad con el desarrollo de las actividades contractuales.

OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Verificando las obligaciones de tipo legal y administrativo que le corresponden al contratista, se pudo constatar que está realizando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para el periodo en cuestión. (Entendiéndose que el Instituto adopta el principio de la buena fe, al momento de recibir las planillas de pago del Sistema).

Anexos: se adjunta copia del comprobante de pago de aportes al sistema integral de salud, pensión y ARL, y demás documentos necesarios para la respectiva cuenta de cobro.

ESPACIOS EXCLUSIVAMENTE PARA FIRMAS

Con la presente acta se certifica que **ANDERSON ARIZA FLOREZ** identificado con **C.C 1.099.553.196 de la Cimitarra Santander.** cumplió con los requisitos de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios durante el periodo comprendido entre el 26 de agosto al 25 de septiembre de 2025, por lo tanto, se autoriza el primer pago por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.200.00,00).**

Para constancia, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de quien lo elaboró de conformidad con las funciones desempeñadas el mismo, de acuerdo con el manual de interventoría y/o supervisión de la entidad.

JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO
Director General

Firma: